

**ADENDA AL CONVENIO RELATIVO A LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO
DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL LAS
MERCEDES**

En Madrid, a 20 de enero de 2006

REUNIDOS

De una parte:

D^a PILAR MARTINEZ LOPEZ, Concejala titular del Area de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid.

Y D. ARSENIO RUIZ SAENZ DE MIERA, Director General de Gestión Urbanística.

De otra parte:

D. RAFAEL GALLEGO GASULLA, mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio a estos efectos en Madrid,

INTERVIENEN

D^a Pilar Martínez López y D. Arsenio Ruiz Saenz de Miera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, conforme a las atribuciones previstas en los artículos 2.1 y 9.1.12 del Decreto del Alcalde 23 de diciembre de 2.004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Area de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura.

D. Rafael Gallego Gasulla, en nombre y representación de la Mercantil "CIUDAD SATELITE LAS MERCEDES, S.A.", representación ya acreditada en el expediente 714/2005/3889.

Las partes, con la personalidad en que respectivamente intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad para la suscripción el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 29 de julio de 2.005 ambas partes suscribieron Convenio relativo a la cesión de terrenos para viario local y zona verde, así como acondicionamiento de las obras de urbanización del Polígono Industrial "LAS MERCEDES"; estableciéndose en la estipulación cuarta del mismo la previsión de que a partir del 1 de enero de 2.006, el Ayuntamiento de Madrid asumiría la conservación

y el mantenimiento de la totalidad de las instalaciones, infraestructuras, servicios y elementos que integran la urbanización del referido Polígono.

SEGUNDO.- Que dicho Convenio, una vez superado el trámite de información pública a que ha sido sometido mediante la inserción del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de noviembre de 2.005, se encuentra pendiente de su ratificación por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Que al no devenir ya posible la anterior previsión temporal, "CIUDAD SATELITE LAS MERCEDES, S.A." -en la línea de colaboración siempre mantenida con el Ayuntamiento- ha formulado su firme **COMPROMISO** de prestar, a su costa, hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.006, los aludidos trabajos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras y servicios actualmente existentes en el Polígono Industrial "LAS MERCEDES", siendo asumidos a partir de la indicada fecha tales trabajos por ese Ayuntamiento.

CUARTO.- Que, como adenda al referido Convenio tramitado con el número de expediente 714/2005/3889 y en virtud de lo expuesto las partes

ACUERDAN

- I- Que "CIUDAD SATELITE LAS MERCEDES, S.A." asumirá a su costa y hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.006, los aludidos trabajos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras y servicios actualmente existentes en el Polígono Industrial "LAS MERCEDES", siendo asumidos a partir de la indicada fecha tales trabajos por ese Ayuntamiento.
- II- Que las partes ratifican el contenido de las restantes determinaciones y compromisos establecidos en el convenio suscrito el 29 de Julio de 2005, considerando plenamente vigentes el resto de estipulaciones del mismo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Dª PILAR MARTINEZ LOPEZ

D. RAFAEL GALLEGO GASULLA

D. ARSENIO RUIZ- SAENZ DE MIERA